

RESOLUCIÓN N° 043/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por ALIANZA SEMILLAS S.A. el día 03 de mayo de 2019 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie V de Obligaciones Negociables Pymes por un monto de hasta v/n U\$S 1.400.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un v/n de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea unánime de ALIANZA SEMILLAS S.A. celebrada el 26 de septiembre de 2014 y por reunión de Directorio de fecha 04 de noviembre de 2014, se autorizó la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme por hasta v/n \$15.000.000 en circulación en series sucesivas;

Que, la Asamblea General Ordinaria de ALIANZA SEMILLAS S.A. celebrada el 04 de octubre de 2017, autorizó la ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes por hasta v/n \$ 100.000.000 y los términos y condiciones particulares del Programa fueron aprobados por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 17 de octubre de 2017. La actualización del Programa fue aprobada por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 28 de marzo de 2019;

Que, la emisión de la Serie V de Obligaciones Negociables Pymes de ALIANZA SEMILLAS S.A. fue aprobada por reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2019;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 20 de febrero de 2015 autorizó la Oferta Pública del Programa Global Pyme por hasta v/n \$15.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.610;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 07 de diciembre de 2017 autorizó la ampliación del monto máximo del Programa Global Pyme por hasta v/n \$100.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.153;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 05 de junio de 2019 autorizó el Programa Global Pyme por hasta v/n \$ 100.000.000;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 03 de julio de 2019 procedió a la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables Pymes Serie V, por hasta v/n U\$S 1.400.000, mediante Resolución de la Gerencia de Emisoras;

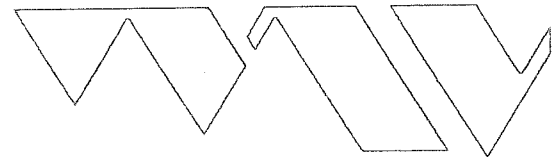
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y publicado con fecha 03 de julio de 2019 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por ALIANZA SEMILLAS S.A. Serie V, opera a los 18 meses de la fecha de emisión, es decir el 17 de enero de 2021;

Que el Emisor, ALIANZA SEMILLAS S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables PyME sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

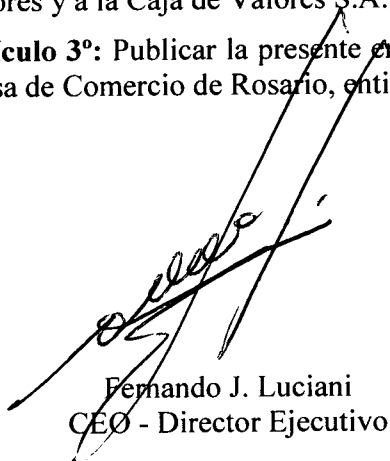
QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de la Serie V de Obligaciones Negociables Pymes emitidas por ALIANZA SEMILLAS S.A. por un monto de v/n U\$S 1.400.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un v/n de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas.

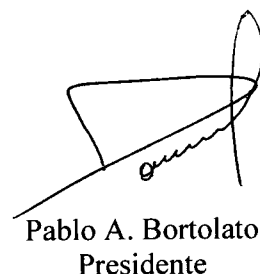
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 17 de julio de 2019.



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar